

4-1-2012

Efectos de la Redaccion de leyes y Campanas Sobre Violencia de Genero: Cómo la redacción de las leyes y las campañas de la violencia de género afectan a la comunidad española - How the Writing of Laws and Campaigns Against Gender Violence Affect the Spanish Community

Taylor Leen

SIT Graduate Institute - Study Abroad, tleen@friars.providence.edu

Follow this and additional works at: <http://digitalcollections.sit.edu/spc>

 Part of the [Community Engagement Commons](#), [Family, Life Course, and Society Commons](#), [Gender and Sexuality Commons](#), [Inequality and Stratification Commons](#), [Social Welfare Commons](#), and the [Women's Studies Commons](#)

Recommended Citation

Leen, Taylor, "Efectos de la Redaccion de leyes y Campanas Sobre Violencia de Genero: Cómo la redacción de las leyes y las campañas de la violencia de género afectan a la comunidad española - How the Writing of Laws and Campaigns Against Gender Violence Affect the Spanish Community" (2012). *Spain: Language, Community, and Social Change*. Paper 1.
<http://digitalcollections.sit.edu/spc/1>

This Unpublished Paper is brought to you for free and open access by the Community Service Projects (CSP) Collection at DigitalCollections@SIT. It has been accepted for inclusion in Spain: Language, Community, and Social Change by an authorized administrator of DigitalCollections@SIT. For more information, please contact digitalcollections@sit.edu.

EFFECTOS DE LA REDACCION DE LEYES Y CAMPAÑAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Cómo la redacción de las leyes y las campañas de la violencia de género afectan a la comunidad española

(How the writing of Laws and Campaigns against Gender Violence affect the Spanish Community.)

Taylor Leen

Providence College

Spanish and Global Studies

CSP Site: Fundación Albihar

AD: Cristina Enríquez

(Europe, Spain, Andalucía, Granada)

*Submitted in partial fulfillment of the requirements for
Spain: Language, Community and Social Change Program
SIT Study Abroad Spring 2012*

Índice

• “Abstract”.....	3
• Introducción: sobre todo la lengua.....	5
• Metodología.....	6
• El problema del lenguaje.....	6
• La terminología.....	7
• La creación de mitos - cómo el lenguaje influye en la imagen.....	8
• Desde la lengua y la sociedad a la democracia y las leyes.....	9
• Poner fin a la violencia: la educación y la prevención.....	11
• Conclusión y Reflexiones.....	13
• Bibliografía.....	14
• Anexo.....	15

Abstract

The idea for this project came from many influences. Firstly, my deep love for language has been one of the sole motivators for this project. From a very early age, I grew an appreciation for learning other languages. I was always fascinated by words and expressions. Learning how to say something in another language was like learning a secret code for me. My studies of the Spanish language only fomented my passion for learning. Having been abroad for a year, first in Madrid and now in Granada, I have realized the deep connection between language, culture and society. One can never truly understand a people without learning their language. One's language is a reflection of his or her spirit and mirrors the values, customs and opinions of the people. It is not solely a means of exchanging ideas. Our words have meaning and can be used very carefully in order to convey a certain message or idea. In the same way that one can craft or phrase a beautiful sentence, a person can also use words to give a false interpretation of a subject or to create a damaging image of a person or topic. Diction has a great impact in writing and its effects are far reaching, even going so far as to effect community actions and perceptions.

Relating the program's theme of "Language, Community and Social Change", the idea of violence against women occurred to me as a great marker of social change in Spain. In one of our language classes, we watched the film "Te doy mis ojos" which peaked my interest in the subject. Although I'm aware that violence against women is a global issue, I didn't realize how prevalent it was in Spain and how much has been done for the cause in terms of laws and social services in the last few years. In addition, our seminar on social change in Spain touched on the topic of violence against women. The professor talked about the changes in law and the different campaigns broadcasted by the government and women's rights organizations. In fact, it was one of her lectures that inspired me to connect the language used to define violence against women with the legislation and campaigns that are promulgated to the Spanish public. As she was talking about the changes in legislation during one particular class, she mentioned how a delegate had addressed members of a committee using "miembros y *miembras*" and how that had spurred quite a debate.

She added as a side note that the wording used to describe violence against women was very interesting and from just that small comment, I decided to investigate this relationship. In this manner, I could see how language really impacted the community and together could bring about social change. I hoped to discover how the terminology employed affected the perceptions we have of the abusers and victims of violence against women. This paper explores how the vocabulary and phrasing used to describe gender violence impacts our perception of the issue and, consequently, affects the methods we take in offering support, services and education to the public.

Introducción: sobre todo la lengua

Con esta investigación estaba esperando ver las conexiones entre palabras y acciones y las consecuencias de la redacción y la terminología de las políticas de la violencia contra la mujer en la comunidad española. Conviene mencionar que este tema ha surgido en gran parte por mi pasión por la lengua española. Desde mi niñez me ha fascinado aprender idiomas y mis estudios de español sólo han fomentado este interés. Las expresiones, los modismos, hasta la fonética me enloquecen. Después de estudiar español por muchos años junto con esta experiencia en España, me he dado cuenta de la fuerte vinculación entre la lengua, la cultura y la sociedad. La lengua no sólo sirve para comunicar sino que también refleja los valores, las costumbres y la esencia de la gente. Es casi imposible entender una cultura sin aprender su idioma. Asimismo, la redacción y la terminología llevan mucha importancia. Son muy eficaces en crear una imagen y afectan a nuestra visión de las cosas. En suma, las palabras tienen un gran impacto en nuestras acciones y en las perspectivas de la comunidad.

Como nuestro programa se llama “lengua, comunidad y cambio social”, he de tener algo relacionado con el cambio social. En mi clase de lengua temático, vimos una película que se llama “Te doy mis ojos” que trata el tema de la violencia de género. Me llamó mucho la atención porque no sabía que la violencia de género era tan frecuente en España. En relación con la película, en mi seminario de cambio social también la profesora trató el tema de la violencia de género. Habló mucho de las leyes y los cambios que acaecieron en los últimos años. Fue esa profesora la que me dio la idea de hacer una investigación de cómo el lenguaje influía en los tratamientos en los casos de violencia de género y las ideas de las personas afectadas por esta violencia. Ella sólo comentó a la clase, como una pequeña desviación del tema, que el lenguaje que se usaba para campañas de prevención o hasta en las leyes era muy machista e inadecuado para tratar este tema. Lo apunté en mi libreta y desde ahí pensaba en hacer algo relacionado con eso. De esta manera, pude mezclar mis intereses: el de la lengua y el de un tema de mujeres. Al principio estaba pensando que podía encontrar más terminología inadecuada en las leyes, pero he aprendido que como es más un

problema de la sociedad, la redacción falla en las campañas de prevención y la educación al público sobre este asunto.

Metodología

La mayoría de mi información viene de páginas web y libros. Usé muchas publicaciones de la Junta de Andalucía y la Caixa. Un recurso muy útil fue mi entrevista con José Sarabia Barros, un abogado de Granada que ha apoyado a mujeres víctimas de la violencia de género. Hablamos en su bufete en Granada. Me enseñó libros jurídicos además de enlaces en internet para que pudiera usarlos en mi investigación. Me habló de las leyes, en particular la Ley Orgánica, y los cambios jurídicos que habían transcurrido en los últimos años. También me contó sobre los trámites para hacer una denuncia y los servicios que se ofrecen a las víctimas. Mis ideas de la investigación han venido de las películas que he visto sobre la violencia de género como “Te doy mis ojos” junto con las clases de cambio social. Como mi investigación no tenía nada que ver con mi voluntariado, mi diario de reflexión no fue un recurso muy consultado.

El problema del lenguaje

El tema de la violencia de género es un problema global que todavía la sociedad no ha superado. Los obstáculos que han intervenido en la resolución de este problema han sido muchos. Asimismo la mayoría de estos desafíos ha tratado de problemas con el lenguaje. Hace cuarenta años, más o menos en la época de Franco, no era posible hablar de este tema. La violencia de género permaneció en silencio. El problema con el lenguaje fue que no existió porque la gente no quiso mantener un diálogo sobre este asunto. Con la modernización de España y la apertura a los derechos humanos, poco a poco borraba la etiqueta tabú del tema de la violencia de género y empezaron a hablar sobre ésta.

Esos primeros pasos para empezar el diálogo sobre la violencia doméstica y de género fueron imprescindibles. Sin embargo, otra vez problemas con el lenguaje desafiaron la superación de este asunto. Había leyes compuestas de términos machistas, sexistas y debilitantes. Las leyes,

en realidad, no servían de nada cuando usaron ese lenguaje puesto que la terminología falló en acertar y describir de una manera adecuada las causas y los efectos de la violencia contra la mujer.

A partir de ese momento, era necesario que hubiera un cambio en las leyes. Con la Ley Integral consiguieron cambiar no sólo los procedimientos para denunciar a un hombre sino que también crearon posiciones jurídicas que se especializaron en este tipo de asuntos y, sobre todo, redactaron la violencia de género de una manera más relacionada con la realidad del problema. Este cambio en la redacción provocó mejores tratamientos para las mujeres además de aclarar ideas equivocadas sobre el tema. Como cualquier obra, las palabras y los términos ayudan a construir una imagen y un mito y con respecto a la violencia de género, encontrar las palabras adecuadas demostraba un avance social y una descripción que más se acercaba a la realidad de las mujeres.

La terminología

Lo que es importante distinguir es que aunque esta investigación trata de la violencia de género, este término no se usaba anteriormente. Era más frecuente “la violencia doméstica”. Este cambio en la terminología fue muy importante ya que “la violencia ‘doméstica’ es aquella que puede ejercer hombre contra mujer, la que infiera mujer a niña, hombre a niña, etc...que al calificar a la violencia de doméstica la abre al conjunto de todos los miembros que cohabitan en familia. Y no es eso”¹. La violencia doméstica es un término limitado e inadecuado porque no encaja “la violencia que, en efecto, se engendra asimismo en el seno doméstico y familiar, pero referida especialmente al pre-condicionamiento en términos sociológicos, de unos esquemas mentales arbitrarios...”². Añade Pilar García Correas, una agente para la igualdad, que no le gusta ese término porque refuerza el papel del hombre que ejerce su poder sobre la mujer en un ambiente hogareño³. Por eso, el título de violencia de género sirve con una función más apropiada.

Entre los círculos más feministas otro término ha surgido-- el terrorismo familiar. Esta descripción es muy fuerte y llamativa, pero es muy eficaz en atraer la atención del público. El uso

¹ Pérez Del Campo, Ana María, María Luisa Balaguer, Concepción Fernández Villanueva, and Nora Leviton Dolman. Seminario Sobre Violencia Contra Las Mujeres. Ediciones Alsar S.L. Print

² Pérez del Campo 16-17

³ 7

de este término hace que la gente piense en el tema de la violencia de género de distinta manera, como “un fenómeno con resonancias políticas”⁴. Al identificar el terrorismo con la violencia contra las mujeres, se transmite un mensaje clave: que esta violencia es un problema de la sociedad, no sólo de la mujer. Además, pone en perspectiva el impacto de este tipo de violencia en el mundo. Dice Ana María Pérez del Campo, presidenta de la Federación de Separadas y Divorciadas, que “...tanto hablar del terrorismo de signo político, no se tiene en cuenta que este otro terrorismo de signo machista en el seno familiar causa diez veces más víctimas que el terrorismo etarra”⁵. Ésa es una cifra muy alucinante y subraya la gran presencia de la violencia de género en la sociedad española. Asimismo, llamar la violencia de género así les recuerda a todos que tanto como en la política de un país, hay que pensar en presupuestos, acciones políticas y desde un punto macrosocial ⁶. Hay muchos factores que se toman en cuenta con respecto al tema.

La creación de mitos - cómo el lenguaje influye en la imagen

El lenguaje y la formulación son muy importantes en la prevención y la educación de la violencia de género. Cómo se construye la imagen del maltratador y la maltratada es un tema muy delicado. Se han creado muchos mitos con respecto a la identidad de estas dos figuras. En los últimos años, han prestado mucha atención a romper imágenes erróneas tanto del hombre como de la mujer. Lo que se ha encontrado es “la asociación de palabras incorrectas para crear mitos del estereotipo de la mujer maltratada o el hombre maltratador”⁷. Por ejemplo, la imagen del maltratador que es alcohólico o drogadicto es muy común y muy falsa. Claro que no todos los maltratadores son así. Tampoco todos los casos tratan de mujeres pobres y/o inmigrantes las que exclusivamente sufren bajo la violencia de género. Esos mitos tienen que parar porque están creando una imagen de este problema. Al promulgar esta visión muy cerrada de cómo son esas personas, se está negando la oportunidad de enfrentar este problema y resolver la situación. La

⁴ García Correas 9

⁵ 18

⁶ Fernández Villanueva 34

⁷ Pérez del Campo 18-19

sociedad no va a crecer ni aprender de mitos falsos porque usan un estereotipo que no refleja la realidad.

La relación entre el lenguaje y la sociedad se alimenta uno al otro. La manera en que se redactan las descripciones y las ideas acerca de la violencia de género proceden de la sociedad. Por eso es importante cambiar las actitudes del público. En efecto, el cambiar el lenguaje ha de venir de un cambio de perspectiva de la sociedad. El lenguaje no puede funcionar y transmitir significado si la sociedad no comprende por qué cambiar. La Fundación “la Caixa” cuenta en su programa *Violencia: Tolerancia cero* un recorrido por la historia y el desarrollo del concepto de desigualdad entre hombres y mujeres, la que promueve la violencia de género. Desde el principio de la civilización, existía la idea de la mujer como un objeto y uno sobre el cual el hombre tenía que ejercer su dominio. Este concepto arraigaba en todas las esferas de la sociedad: en la religión, la filosofía, la historia, la cultura hasta la literatura⁸. Pero el punto decisivo ocurrió con la llegada de la democracia o más bien, la democracia inspiró el cambio de pensamiento de la sociedad española. Según Alberdi, “las mentalidades no cambian al mismo ritmo que se producen los cambios políticos, y las ideas y creencias del patriarcado se mantienen en buena parte de los ciudadanos...aunque viven en sociedades democráticas en las que políticamente se ha declarado la igualdad de derechos...”⁹. Es decir, que ha de haber un cambio de mente puesto que los nuevos modos políticos no coincidieron con esa desigualdad entre hombres y mujeres.

Desde la lengua y la sociedad a la democracia y las leyes

En consecuencia, las leyes de la nueva democracia en España tenían que estar de acuerdo con lo que proponía la democracia: la igualdad de todos y los derechos humanos. En una entrevista con José Sarabia Barros, un abogado de impuestos pero que trata los casos de la violencia de género, él recalcó la importancia del cambio de las leyes para fomentar los procedimientos y los tratamientos de las mujeres después de las reformas en los últimos años. El tener lenguaje especializado va con un sistema especializado. Dijo que “it’s an improvement...it’s good to have a

⁸ Alberdi, Inés, and Luis Rojas Marcos. *Violencia: Tolerancia Cero*. Barcelona: Fundación "la Caixa", 2005. Print.

⁹ 39

specialized system. In cases of psychological abuse, the help has greatly improved”. Él describió cómo los trámites en hacer una alegación habían mejorado mucho con la aprobación de la Ley Integral. La meta principal es la vida de la mujer. Por eso, los trámites “were made swifter acting within 24 hours of the claim”. Hoy en día se ofrecen más servicios para mujeres víctimas de la violencia de género como la Ley Integral, el Código Penal y los servicios sociales. Ahora hay gente que se dedica a casos así. Al identificar y describir la violencia de género de una manera adecuada, se pueden ver los cambios que proceden de eso: personas especializadas en ayudar a las víctimas, que tratan sólo esos casos y fiscales que ayudan gratuitamente para proteger los derechos y la vida de la mujer.

En 2004 la creación de la Ley Orgánica fue fundamental en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia. Lo que es significativo de esta ley es que ahora “convertimos el vivir sin violencia en un derecho de las mujeres que el Estado tiene la obligación de cumplir”¹⁰. La violencia de género se ha trasladado de un problema individual a no sólo un problema de la sociedad sino también una violación de derechos que todos tienen que vigilar. Esta ley delinea tres aspectos importantes con respecto al tema: el hecho de que se trate de una relación de desigualdad y de poder ejercidos sobre la mujer por el hombre, de la prevención y la erradicación y de la violencia física además de psicológica contra la mujer. Esta ley se centra específicamente en el problema de género y, aún más importante, va directamente a la raíz de esta violencia: la sociedad. Con los planes de prevención y educación se está creando una sociedad consciente que aprende a convivir en igualdad. No trata este problema a un nivel individual después de que haya ocurrido la violencia sino que enfoca en la prevención, en educar al público, y en particular a los jóvenes en las escuelas, en respetar y valorar a los hombres y las mujeres igualmente. Otro aspecto muy positivo de la Ley Orgánica es la inclusión de la violencia psicológica de las mujeres que daña a la mujer tanto como la violencia física. Como es más difícil identificar y tratar la violencia psicológica, ese cambio en la ley ayuda a no dejar pasar por desapercibido este tipo de violencia.

¹⁰ "Historia De La Ley Integral Contra La Violencia De Género Española." Mujeres En Red: El Periódico Feminista. Web. 20 Apr. 2012. <<http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1315>>.

Poner fin a la violencia: la educación y la prevención

En cuanto a la erradicación de la violencia de género, un trámite imprescindible ha sido la creación de tribunales de justicia especializados en estos casos junto con los médicos y psicólogos que evalúan el grado de la violencia. Además de eso, la prevención y la educación son vitales para superar la violencia de género. Esas dos cosas ayudan a crear una conciencia acerca de este problema. Dice Alberdi que “la justicia se apoya en los valores dominantes en una sociedad y, por lo tanto, es muy importante trabajar por la toma de conciencia de toda la sociedad acerca de los problemas que la afectan”¹¹. La base de esta educación se cimenta en la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de los conflictos¹². La educación se funda en dos partes principales. Primero, para prevenir hay que educar sobre la igualdad de todos. Segundo, hay que reconocer los signos de la violencia y saber cómo reaccionar frente a ello. Esta formulación es importante tanto en los sectores profesionales que trabajan este tema directamente (políticos, médicos, trabajadores sociales, jueces) como en las escuelas con los jóvenes.

Referente a los jóvenes, es la cuestión del aprendizaje de la violencia la que ocurre con palabras y con imágenes. Tras la sociedad, los niños aprenden de las actitudes de la gente a su alrededor y las representaciones que ven en los medios de comunicación. Por ello, “al igual que la socialización puede servir para ayudar a que estos valores pervivan, también se puede usar para combatirlos y hacerlos desaparecer”¹³. En el ámbito familiar es donde una educación también se debe desarrollar. Sorprende cómo los comportamientos cotidianos de los miembros de la familia, en particular los de los hombres, influyen en las actitudes y las ideas de los niños de la casa en sus percepciones de los roles de género. Por ejemplo, “el ideal del orden se confunde con el de armonía familiar y se niega la realidad de los inevitables conflictos cotidianos”¹⁴. En vez de imponer papeles ideales y anticuados en la familia, hay que “negociar y dialogar, solventar choques de

¹¹ 52

¹² 52

¹³ Alberdi 53

¹⁴ 54

intereses y opiniones en lugar de imponer unilateralmente el poder”¹⁵. Así se muestra respeto de cada uno a la vez que da un ejemplo a los niños de la casa. De ahí que se pueden re-definir los papeles de hombres y mujeres fomentando el cambio lingüístico por medio de las acciones.

De modo parecido, los medios de comunicación contribuyen a la imagen que tiene la sociedad del género. Así que hay que tener mucho cuidado con los mensajes que se transmiten a través de la televisión, la radio, etc. Una de las nuevas tendencias es transformar la función de los medios de comunicación para que ellos proyecten imágenes positivas de las mujeres tanto en lo visual como en lo audiovisual. De hecho, en 1999 crearon un manual que se llamaba el *Manual de estilo para los medios de comunicación* en el que se describe el tratamiento necesario que deben dar a la violencia de género¹⁶. Editado por el Instituto Andaluz de la Mujer, este manual ofrece sugerencias como “no presentar cada agresión, violación o asesinato como un caso aislado, sino como un aspecto más de la violencia de género que existe en nuestra sociedad, afirmar que los malos tratos son un crimen que vulnera los derechos humanos, etc.”¹⁷. De este modo, alteran la visión de la mujer y cambia la idea de comportamiento aceptable. Asimismo aumentan la sensibilización de este tipo de violencia y dan un toque educativo al público. Estos cambios son muy eficaces puesto que los medios de comunicación son las fuentes principales de información para mucha gente.

Otro tipo de educación imprescindible es la educación escolar. En muchos casos se han creado materiales didácticos además de cursos de formación del profesorado contra la violencia de género. Con respecto a esto, el Ministerio de Educación y las consejerías de las distintas Comunidades Autónomas han hecho mucho. Emplean medidas complementarias a la educación que incluyen “cuidar de que la programación infantil de la televisión transmita ideas igualitarias y tolerantes, trabajar activamente en la erradicación de estereotipos sexistas mediante cursos o talleres de formación para adultos...programas de formación que potencien los recursos y habilidades

¹⁵ 54

¹⁶ 56

¹⁷ 56-57

personales de las mujeres en grupos de riesgo”¹⁸. Lo que es clave en dominar esta desigualdad es unir los esfuerzos de los centros escolares con el ambiente familiar y los medios de comunicación. Todos ellos tienen que estar de acuerdo y trabajar juntos para promulgar el mensaje.

Conclusión y Reflexiones

Este proyecto me ha parecido muy bien. Me interesa mucho el tema y encaja muy bien en muchos de mis intereses académicos. Me ha sorprendido cuánto he aprendido y cómo he podido desarrollar el tema ya que la idea sólo ha venido de un comentario que ha dicho la profesora. Ha sido muy interesante descubrir la violencia de género por medio de la sociedad y cómo la sociedad crea la imagen de las mujeres y los hombres afectados por esta violencia, pero centrándose en el lenguaje y la redacción. Es interesante ver cómo los términos tienen un gran impacto en nuestra interpretación del problema.

Como me especializo en estudios globales y español, este tema ha sido muy relevante. En los estudios globales, siempre hablamos de problemas globales pero con conexiones en zonas específicas. Relacionamos estos problemas con activismo local y cómo el cambio social está vinculado con la acción política. La conversión de un asunto en una ley significa una gran victoria. Por eso, mi investigación ha sido súper significativa debido a que me he centrado en cuestiones de la lengua mezcladas con las leyes y las campañas promovidas por los ayuntamientos para combatir este problema global. Si hubiera tenido más tiempo, me habría gustado investigar más campañas específicas y también hablar con personas en un centro de mujeres sobre sus pensamientos de la violencia de género y sus opiniones sobre la terminología que se usa.

¹⁸ 59

Bibliografía

- Alberdi, Inés, and Luis Rojas Marcos. *Violencia: Tolerancia Cero*. Barcelona: Fundación "la Caixa", 2005. Print.
- "Historia De La Ley Integral Contra La Violencia De Género Española." *Mujeres En Red: El Periódico Feminista*. Web. 20 abr. 2012.
<<http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1315>>.
- "Ley Integral Contra La Violencia De Género." *El País*. *Elpais.es*, 03 junio 2004. Web. 20 abr. 2012.
<http://sociedad.elpais.com/sociedad/2004/06/03/actualidad/1086213608_850215.html>.
- "Ley Orgánica 1/2004, De 28 De Diciembre, De Medidas De Protección Integral Contra La Violencia De Género." *Noticias Jurídicas. Leggio, Contenidos Y Aplicaciones Informáticas, S.L.* Web. 20 abr. 2012. <http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo1-2004.tp.html#a1>.
- Álvarez, Ángeles. *Guía Para Mujeres En Situación De Violencia De Género*. 9th ed. Par De Dos S.L., 2006. Print.
- Pérez Del Campo, Ana María, María Luisa Balaguer, Concepción Fernández Villanueva, and Nora Leviton Dolman. *Seminario Sobre Violencia Contra Las Mujeres*. Ediciones Alsur S.L. Print.
- Sarabia Barros, José. *Entrevista personal*. 26 abr. 2012

Anexo:

Recursos para mujeres víctimas de la violencia:

Teléfono gratuito de atención e información a la mujer - 24 horas: 900-200-999

Instituto Andaluz de la Mujer
Avda. de la Constitución, 20 2º Ofic. 212
18002 Granada
Tlfno. 958 025 800

Servicio de atención a las víctimas
Consejería de Gobernación y Justicia
Avda. de la Constitución s/n De. La Caleta
De lunes a viernes de 8:30-14:30 y de 17-20
Tlfno. 958 24 97 93/94/95

Centro de Información de los Derechos de la Mujer
Concejalía de la Mujer - Ayuntamiento de Granada
Plaza del Carmen s/n
Tlfno. 958 24 81 16

Contactos

José Sarabia Barros
Abogado
Camino de Ronda, 71
18002 Granada
Tfno. de Bufete 958 25 10 46

Marisa Hernández Ríos
Profesora de la Facultad de las Ciencias Sociales en la Universidad de Granada
mhrios@ugr.es

Películas de interés

“Solas” de Benito Zambrano (1999)
“Sólo mía” de Javier Balaguer (2001)
“Te doy mis ojos” de Iciar Bollain (2003)